

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Sistema de Voto Electrónico

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Común N° 02: Conducción y Coordinación del Programa Relaciones Institucionales y Culto

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 17: Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION REGISTRO CIVIL Y CAPACIDADES DE LAS PERSONAS

Programa N° 18: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 19: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 15: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 20: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Subprograma N° 01: Cooperativas y Mutuales

Subprograma N° 02: Registro Público de Comercio San Luis -Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 21: Mejoramiento Institucional de los Municipios

**Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

Programa N° 22: Comisión de Derechos Humanos

Programa N° 23: Centro de Atención a la Víctima del Delito San Luis, Villa Mercedes
y Concarán

Programa N° 24: Derechos y Garantías Constitucionales

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

POLITICA PRESUPUESTARIA

En la era del conocimiento planteamos una plataforma tecnológica digital al servicio de los ciudadanos y de las instituciones alcanzando estándares de eficiencia en la gestión pública. Por ello creemos que es relevante continuar con la implementación de Normas ISO 9001:2000, como las acciones efectuadas en el Registro Público de Comercio siendo la primera dependencia del Poder Ejecutivo en certificar las mismas y también consideramos trascendental continuar una agenda digital abierta generando una administración que permitan alinear los recursos económicos, financieros, tecnológicos, materiales y el capital humano en pos de cumplir con los objetivos estratégicos y dar a la sociedad una mejora continua.

Para concretar nuestra estrategia, se deberán:

- Continuar con los avances necesarios en materia de sistematización y digitalización del Registro Civil, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas. y Cooperativas.

- Desarrollar municipios 2.0 y tablero de comando para lograr mayor eficiencia en las administraciones locales.

- Implementar firma digital en nuestro sistema administrativo para lograr mayor transparencia, celeridad en los procesos y generar a su vez economías de papel contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

- Certificación de las Normas ISO 9001:2000 en distintas áreas de esta jurisdicción.

- Aplicar la metodología “voto electrónico” como experiencia inicial en una muestra representativa de la Provincia y brindar a la sociedad la capacitación necesaria para adaptarse al nuevo paradigma.

- Perfeccionamiento permanente y continuo de los profesionales y empleados.

- Continuar con la implementación del proyecto “Mas Prevención, Accidentes Cero” con el propósito de lograr que San Luis tenga trabajadores sanos y sin accidentes laborales y generar acciones preventivas contra el trabajo infantil y la explotación de niñas, niños y adolescentes en preservación de sus derechos a la educación, salud y a jugar.

- Consensuar entre los Poderes del Estado y los municipios un “Protocolo Único de Actuación para la asistencia a las víctimas del delito”.

- Mantener un diálogo cordial y permanente con las instituciones políticas, sociales, culturales, religiosas, gubernamentales entre otras y difundir los alcances de la Ley de Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto y de la Ley de Objetores de Conciencia.

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION
DE POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO****CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.916.598	2.916.598
2- Bienes de Consumo	31.856	31.856
3- Servicios No Personales	285.000	285.000
4- Bienes de Uso	30.680	30.680
5.1- Transferencias	150.000	150.000
TOTAL	3.414.134	3.414.134

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

PROGRAMA N° 16

SISTEMA DE VOTO ELECTRONICO

Los grandes avances de la tecnología y de telecomunicaciones han creado nuevos paradigmas en la sociedad, por ello se prevé implementar el “Sistema de Voto Electrónico” para la emisión y escrutinio de sufragios de forma gradual y progresiva, para las elecciones de candidatos electivos a cargos provinciales y/o municipales, escogiéndose uno o varios distritos, ciudades o localidades electorales. Este procedimiento podrá coexistir con el sistema tradicional de emisión de voto por medio de boletas de sufragio hasta tanto se logre su plena implementación en el territorio provincial.

No es simplemente pasar de la urna de madera, cartón y papel, al software, es más relevante y trascendental, porque permite la auditabilidad integral del sistema en todas sus etapas y componentes, dando mayor transparencia al procedimiento electoral.

El voto electrónico es una realidad hoy y una mirada hacia el futuro que permite mejorar nuestra democracia haciéndola más participativa, eficiente y transparente.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Sistema de Voto Electrónico	300.000
TOTAL		300.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	300.000	300.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 11

PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

**CONDUCCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	404.826	404.826
2- Bienes de Consumo	3.826	3.826
3- Servicios No Personales	5.000	5.000
TOTAL	413.652	413.652

UNIDAD EJECUTORA N° 12

PROGRAMA RELACIONES LABORALES

PROGRAMA N° 17

RELACIONES LABORALES

Objetivos:

- Acercar a las partes en conflicto, incentivando el dialogo y la conciliación.
- Hacer cumplir la legislación laboral.
- Instruir, como así también controlar las condiciones de seguridad e higiene necesarias en los lugares de trabajo.
- Llevar a cabo inspecciones laborales y de seguridad e higiene demandadas.
- Concretar acciones tendientes a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Metas:

- Intervenir en los conflictos laborales, a fin de lograr el entendimiento y la paz social entre los sectores involucrados, con el fin de cumplir con toda la legislación laboral logrando un nivel de vida adecuado y digno para los trabajadores.
- Salvaguardar la salud de los trabajadores, persiguiendo como meta "accidente cero" y también monitorear su influencia sobre el medio ambiente.
- Ejecutar la fiscalización e inspección permanente en las empresas a fin de controlar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del empleador.
- Lograr la erradicación del trabajo infantil y la explotación de niños y niñas y adolescentes.
- Protección y conservación de los puestos de trabajo.
- Jerarquización de la administradora de trabajo y mejor atención a los ciudadanos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Control en Seguridad e Higiene a Empresas de la Provincia	218.400
TOTAL		218.400

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Fondo Riesgo del Trabajo
1- Personal	1.896.478	1.896.478	
2- Bienes de Consumo	24.900	4.900	20.000
3- Servicios No Personales	183.400	5.000	178.400
4- Bienes de Uso	20.000		20.000
TOTAL	2.124.778	1.906.378	218.400

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio (San Luis – Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Inspecciones de seguridad e higiene solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio obligatorias por convenio con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (San Luis, Villa Mercedes y Concarán)	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia laboral	Porcentaje	100
Asesoramiento en materia de seguridad e higiene	Porcentaje	100
Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores	Porcentaje	100
Mediar en conflictos de índole laboral	Porcentaje	100
Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 13
**DIRECCION REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDADES DE LAS PERSONAS**

PROGRAMA N° 18
**INSCRIPCION, REGISTRO Y CLASIFICACION DE LAS
PERSONAS FISICAS**

El Gobierno de la Provincia de San Luis, desarrolla una administración pública orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública, una reducción de los plazos de tramitación y un aumento en su eficacia y transparencia.

Es por ello que en el año 2011 el Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene como objetivo central la implementación del nuevo sistema de toma de trámite en forma digital en las 73 seccionales de toda la Provincia lo que permitirá satisfacer la demanda documentaria de los ciudadanos en un breve plazo de 15 días, evitando la utilización de formularios de papel y tomas dactiloscópicas en tinta realizándose todo en forma digital y enviándolo al Registro Nacional de las Personas en forma electrónica.

Se implementará en la ciudad de Merlo, Departamento Junín, un Centro de Documentación Rápida, (CDR) y se reacondicionará la oficina a través de sistema de box, procurando una atención mas personalizada sobre todo en temas judiciales y de defunciones. Para ello se trabajará en colaboración con el Programa Obras de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura para el diseño de las oficinas.

Se mudará el archivo histórico provincial a planta baja del edificio administrativo y se adquirirán estanterías móviles para archivar los tomos de nacimientos, defunciones y matrimonio de toda la Provincia, además se adquirirá un software para ubicar rápidamente el tomo deseado.

Se realizarán operativos documentarios de menores de edad, procurando que todos los niños de la Provincia posean sus respectivas actas de nacimientos y su Documento Nacional de Identidad.

Proseguir con la entrega de los Documentos Nacionales de Identidad (D.N.I) que aún no han sido retirados por los ciudadanos en las distintas seccionales. A tales efectos se han realizado comunicaciones periodísticas, televisivas, radiales y publicaciones gráficas en diferentes instituciones públicas sobre la entrega de los mismos, proporcionando a los ciudadanos de escasos recursos la foto reglamentaria para el documento.

Se continuarán con las jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas para la toma de trámites documentarios, y la concientización de los avances tecnológicos de la Provincia que afectan directamente a esta repartición.

Trabajar en estrecha relación con el Registro Único de Adopción coordinando el cruzamiento de datos para evitar anomalías y en especial el tráfico de niños.

Se efectuarán operativos de documentación en la penitenciaría para los internos.

Búsqueda y entrega de copias de actas gratuitas para los beneficiarios de planes sociales nacionales, asignación universal por hijo, plan de inclusión social, escolaridad, pensión, ley de identificación N° 17.671, litigar sin cargo, Ley N° 5482 (ex combatientes de Malvinas), a través de la metodología de trabajo tradicional o a través de las solicitudes del portal para la totalidad de los ciudadanos que se encuentren radicados en la Provincia de San Luis, como así también para todos los puntanos residentes en cualquier punto del país o del mundo.

Para la dirección, el objetivo principal para el año 2011 es ubicar al Registro Civil como una de las mejores instituciones en atención al público, concretando cada uno de los objetivos mencionados ut-supra en cuanto a modernización y desarrollo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil-Convenio ENCOTESA
1- Personal	5.064.076	5.064.076	
2- Bienes de Consumo	121.200		121.200
3- Servicios No Personales	108.800		108.800
4- Bienes de Uso	10.000		10.000
TOTAL	5.304.076	5.064.076	240.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Operativos en San Luis capital y delegaciones del interior	Operativos realizados	30
Jornadas de trabajo	Jornadas realizadas	15
Estimación registrada de nacimientos	Nacimientos inscriptos	7.000
Estimación registrada de matrimonios	Matrimonios inscriptos	1.600
Estimación registrada de defunciones	Defunciones inscriptas	3.920
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 8 años de edad	Cantidad realizada	12.900
Actualización de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a los de 16 años de edad	Cantidad realizada	11.000
Copia de actas estimadas (nacimientos, matrimonios y defunciones)	Copias entregadas	39.500
Identificación de extranjeros	Extranjeros Registrados	2.250
Inscripciones judiciales varias realizados (emancipaciones, adición de apellido, rectificación de actas, insanias, cúratelas, inscripciones de partidas foráneas, etc.)	Inscripciones Judiciales Realizadas	3.800

UNIDAD EJECUTORA N° 14
DIRECCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

PROGRAMA N° 19
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Este programa continuará con las actividades en el proyecto de informatización que viene desarrollando desde el año 2000, a fin de aumentar la velocidad de procesamiento de datos del S.I.R.P.I. (Sistema Informático del Registro de la Propiedad Inmueble). Contado a partir de este año en curso con el Sistema de Consultas On Line, en la página web www.rpi.sanluis.gov.ar, sitio en donde se pueden realizar las consultas de los trámites que ingresan en este Registro.

En el ejercicio 2011 se tiene previsto:

1.- Continuar con el proceso de digitalización de los tomos de Dominio, Medidas Cautelares, Hipotecas, Bien de Familia y Propiedad Horizontal, en el marco de las leyes vigentes.

2.- Crear la delegación con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, en virtud del Decreto N° 6441-MGJyC-2006, con personal jerarquizado, el cual cumplirá funciones administrativas.

3.- Implementar de oficio el proceso de matriculación, que implica el traslado al sistema del folio real, de las inscripciones vigentes en los sistemas de inscripción personal.

4.- Lograr la eficiencia del personal que cumple servicios en esta dependencia, a través de procesos de capacitación permanente, hasta lograr un nivel de excelencia en el ejercicio de la función registral.

5.- cumplir con los plazos legales de inscripción marcados por la ley N° 17.801 (Ley de Registro de la Propiedad de Inmueble) y sus normas complementarias.

6.- Incorporar las normas de calidad necesarias en cada una de las áreas, a fin de implementar la Certificación de las Normas ISO 9001:2008

7.- Desarrollar los procesos necesarios dentro de la repartición, para incorporar el soporte para Firma Digital.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Digitalización Registro de la Propiedad Inmueble	300.000
TOTAL		300.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	870.691	870.691
2- Bienes de Consumo	6.000	6.000
3- Servicios No Personales	305.000	305.000
TOTAL	1.181.691	1.181.691

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Expedición de certificados	Obleas Ingresadas	9.100
Anotación o registración de medidas cautelares	Obleas Ingresadas	2.600
Constitución o desafectación de bien de familia	Obleas Ingresadas	700
Estudios de dominio	Obleas Ingresadas	2.600
Expedición de informes	Obleas Ingresadas	3.380
Fotocopias certificadas	Obleas Ingresadas	3.900
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles	Obleas Ingresadas	9.100

UNIDAD EJECUTORA N° 15
**DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURIDICAS**

PROGRAMA N° 20
**CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE
PERSONAS JURIDICAS**

Funciones Generales

A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y leyes especiales.

Funciones Especiales:

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

El objetivo general del programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, mejorando en esta nueva etapa, la calidad

de los servicios prestados, valiéndonos del sistema de gestión de la calidad implementado en esta dirección, habiendo logrado este año la certificación “Normas de Calidad ISO 9001” y la implementación del sistema “TRAMIX”.

La misión de este programa consiste en concretar la autorización, control y disolución de Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

La visión es posicionar a la dirección en un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos.

El objetivo estratégico a mediano plazo es efficientizar cada vez más los procesos, siendo los objetivos operativos a corto plazo, realizar capacitaciones a nivel jurídico, tecnológico e informático, digitalizar la documentación e implementar el proceso de firma digital.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.190.917	1.190.917
2- Bienes de Consumo	6.500	6.500
3- Servicios No Personales	7.000	7.000
4- Bienes de Uso	13.600	13.600
TOTAL	1.218.017	1.218.017

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar conformidad administrativa a sociedades comerciales y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Trámites Realizados	100%
Contestación de oficios - juzgado	Trámites Realizados	100%
Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas	Trámites Realizados	100%
Normalizaciones de asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%
Convalidaciones de asambleas	Trámites Realizados	100%
Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles	Trámites Realizados	100%

SUBPROGRAMA N° 01
COOPERATIVAS Y MUTUALES

Tiene a su cargo la promoción y capacitación de grupos pre cooperativos y cooperativos ya constituidos, cumpliendo con la Resolución del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) 2037/03, extendiendo también la misma a docentes y alumnos que integren los concejos directivos de la administración de cooperativas escolares y encargarse de la organización de eventos destinados a la promoción cooperativa de la Provincia.

Se propone mejorar en esta nueva etapa, la calidad de los servicios prestados, valiéndonos del sistema de gestión de calidad implementado en esta área, habiendo logrado este año la certificación "Normas de Calidad ISO 9001" y la implementación del sistema "TRAMIX".

La misión de esta área consiste en concretar la fiscalización de cooperativas y mutuales, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

La visión es posicionar el área en un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos.

El objetivo estratégico a mediano plazo es efficientizar cada vez mas los procesos, siendo los objetivos operativos a corto plazo, realizar capacitaciones a nivel jurídico, tecnológico e informático, digitalizar la documentación e implementar el proceso de firma digital.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Para La Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	45.320	45.320
3- Servicios No Personales	216.280	216.280
4- Bienes de Uso	35.400	35.400
5.1- Transferencias	198.000	198.000
TOTAL	495.000	495.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y fiscalización de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Formación de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Tramites de contabilidad de cooperativas y mutuales	Trámites Realizados	100%
Fiscalización de asambleas	Trámites Realizados	100%
Remisión de documentación	Trámites Realizados	100%
Capacitación y jornadas de cooperativas y mutuales	Capacitación y Jornadas Realizadas	250

SUBPROGRAMA N° 02

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SAN LUIS – VILLA MERCEDES

El objetivo general del programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, inscribiendo constituciones, liquidación o disolución de las entidades sujetas a su contralor (Sociedades Comerciales, Inscripciones de Comerciantes Individuales, Transferencia de Fondos de Comercio y demás Actos Mercantiles), respetando todo lo que prevé la Normas de Calidad ISO 9001, sumando a esto la implementación del sistema de Gestión de Calidad y el Sistema "TRAMIX".

La misión de este registro es facilitar al público el conocimiento de los actos de importancia para el tráfico mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes y hechos de la jurisdicción que nos compete, atendiendo el interés social.

La visión es ser una institución pública que se distinga por tener un sistema moderno y de calidad, eficiente, confiable y ágil en todos los procesos, con el fin de que la sociedad perciba los valores y el compromiso institucional en busca de la mejora continúa.

El objetivo estratégico a mediano plazo es contar con procesos ágiles para tener un trabajo mas armonizado.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.100	6.100
3- Servicios No Personales	11.000	11.000
4- Bienes de Uso	16.000	16.000
TOTAL	33.100	33.100

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Constitución de sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada	Trámites Realizados	100%
Constitución de sucursales y sociedades extranjeras	Trámites Realizados	100%
Constitución de unión transitoria de empresas, transferencias A.S.A., funciones y aumentos de capital	Trámites Realizados	100%
Cesión de cuotas, modificación y disolución	Trámites Realizados	100%
Actas, emancipación, transferencia de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Comerciantes, transferencias de acciones y modificación de directorio	Trámites Realizados	100 %
Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas	Trámites Realizados	100 %
Cambio de domicilio, rectificaciones, sociedades de estado S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria)	Trámites Realizados	100 %
Rubricas de libros	Trámites Realizados	100 %
Oficios	Trámites Realizados	100 %
Certificación de sociedades	Trámites Realizados	100 %
Cursos de capacitación al personal, charlas informáticas a instituciones escolares	Personas Capacitadas	800
Registro de concursos, quiebras e inhabilitaciones	Trámites Realizados	100 %

UNIDAD EJECUTORA N° 16

PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

PROGRAMA N° 21

MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS

• **SISTEMA DIGITAL DE GESTION Y AUDITORIA:**

Durante 2011, con el sistema integrado de gestión ya implementado, se trabajará, junto con las demás áreas del programa involucradas, en profundizar la capacitación a los usuarios de cada municipio en cuanto a las modificaciones y/o actualizaciones necesarias e incorporando la firma digital a las presentaciones de la totalidad de los municipios.

• **IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL EN LOS MUNICIPIOS COMISIONADOS**

En virtud de lo expresado en la Ley N° XII-0622-2008 (Régimen de Intendentes Comisionados) Art. 3) Inc. 8 "... El Poder Ejecutivo podrá establecer medios digitales para la presentación del informe, propendiendo a la utilización de las herramientas provistas por la Autopista de la Información...", ya que en el 2010 se comenzó con la implementación de la firma digital como instrumento de innovación tecnológica, con el objeto de introducir, en una primera etapa, a los intendentes comisionados a una internet útil que tenga impacto en su vida real y en su municipio.

• **CERTIFICACION EN NORMAS ISO DE CALIDAD**

Desde el inicio de 2011 se continuará trabajando en los procesos previos para encuadrar al programa en especificaciones y requerimientos de las Normas ISO apuntando a certificar durante el primer semestre de 2011 en dichas normas y luego transmitir los procesos y procedimientos a las administraciones municipales, aprovechando los importantes avances obtenidos por el Superior Tribunal de Cuentas provincial en este sentido y su constante colaboración.

- EXCELENCIA EN LA GESTION MUNICIPAL

Con el objetivo de profundizar los avances logrados en la gestión de Comisionados Municipales, se implementará una capacitación y actualización en recursos informáticos para municipios (Sistema Integrado-Tramix) ampliando sus prestaciones.

Además se continuará brindando, conjuntamente con las demás áreas del programa (Áreas Contables y de Fiscalización de Ordenanzas), capacitación y actualización en gestión contable, tributaria y presupuestaria, técnicas legislativas y cualquier otro tópico que sea necesario.

- RANKING MUNICIPAL:

El ranking mide las presentaciones formales estipulados en la Ley Provincial N° XII-0622 " Régimen de Intendentes Comisionados", resultando un punto a cada cumplimiento de las obligaciones, es decir, un punto para la presentación de Balance del Estado Económico y Financiero, otro para la Ordenanza Tarifaria, etc., además de medir la presentación de proyectos en el marco del Fondo Solidario Federal.

En términos de mediciones y variables, podemos concluir que la aparición del ranking ha mejorado todos los ítems que lo integran, vasta referirse al caso de las Ordenanzas Tarifarias, que comparando con el primer trimestre del año 2009, la morosidad en su presentación alcanzaba el 60%, siendo necesario un gran esfuerzo del programa para que los municipios cumplan con dicha exigencia legal.

Actualmente, al primer trimestre del año 2010, la presentación de Ordenanzas Tarifarias supera el 98%, resaltando el efecto logrado, este es el de ser una herramienta muy eficaz en la búsqueda de cumplimiento de las obligaciones legales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.608.485	1.608.485
2- Bienes de Consumo	11.402	11.402
3- Servicios No Personales	41.500	41.500
4- Bienes de Uso	72.800	72.800
TOTAL	1.734.187	1.734.187

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación sistema municipio digital	Municipios Capacitados	46
Página web municipal	Actualización – Mejoras Realizadas	65
Sistema integral de atención al ciudadano	Municipios Beneficiados	65
Sistema municipio digital implementado	Actualizaciones Anuales	4
Balance de estado económico y financiero auditados	Porcentaje	100
Proyectos de presupuestos, códigos tarifarios, inventarios de bienes patrimoniales y cuenta general del ejercicio anual auditados, registro de proveedores y contratistas municipal	Porcentaje	100
Asistencia en la formulación del presupuesto y ejecuciones presupuestarias	Municipios Beneficiados	46
Sistema de control de gastos corrientes	Municipios Beneficiados	46
Adecuación contable-administrativa	Municipios Beneficiados	46
Presupuesto y ejecuciones de obras municipales fondo federal solidario	Cantidad Confeccionada	230
Control de 50% en inversiones de capital	Municipios Beneficiados	46
Implementación de firma digital en los municipios comisionados	Municipios Beneficiados	46
Cuadro de mando integral (CMI) para municipios	Municipios Beneficiados	46
Código de planeamiento urbano y objetivo urbanístico catastral	Cantidad Confeccionada	5
Dictámenes de ordenanzas	Modelos de Ordenanzas Confeccionados	8
Capacitación de normas municipales	Jornadas Realizadas	2
Actualización de digesto de ordenanzas integrado	Actualizaciones Anuales	4
Asistencia y asesoramiento legal en temas municipales	Consolidación y Difusión Confeccionado	46
Ranking municipal	Ranking Confeccionado	4
Dictamen legal de proyectos de ordenanzas	Dictámenes Emitidos	230

UNIDAD EJECUTORA N° 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA N° 22

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

A los efectos de cumplimentar con las exigencias estipuladas en Ley N° V-0525-2006 (Ley de Ministerios) art. 22, inc. a/i, el Subprograma de Comisión de Derechos Humanos recepciona, gestiona, judicial y administrativamente, los diferentes requerimientos y problemáticas presentadas por los ciudadanos ante la misma. Llevando adelante una atención personalizada y especializada conforme la problemática que se esgrima por aquellos que acuden al Subprograma en busca de protección, amparo, defensa, de sus derechos fundamentales que los definen como persona humana. Función que se desarrolla en directa e inmediata correspondencia con las políticas públicas del gobierno provincial en materia de Derechos Humanos llevadas a cabo en la Provincia.

Conforme a los últimos registros obrantes en ésta Comisión de Derechos Humanos, se han recibido 316 solicitudes de intervención ante diferentes problemáticas, no se contabilizan las intervenciones y gestiones realizadas con las personas privadas de su libertad. Se estima que el 40% concurre a la Comisión en un promedio de 8 a 15 veces más, hasta que se obtiene la resolución del conflicto objeto de la concurrencia al organismo, en tanto otras personas lo hacen periódicamente.

El 60% de los problemas, por los que los ciudadanos asisten a la Comisión de Derechos Humanos se divide en:

- a) trabajo, lo que incluye no simplemente falta de trabajo sino otros conflictos laborales, accidentes, malos tratos, abusos etc.
- b) seguridad, lo que incluye cuestiones relativas con apremios y detenciones ilegales. También se observa que un 23% de las personas que concurren involucran las áreas de salud, viviendas e identidad.

También se promueven y elevan diferentes proyectos legislativos y administrativos, en materia de Derechos Humanos, proponiendo de éste modo políticas públicas concretas y ciertas en la materia.

Se realiza en forma permanente y continua la atención en el establecimiento carcelario, de la totalidad de la población privada de libertad de nuestra Provincia. Recibiendo en audiencia un promedio semanal de 30 personas privadas de libertad, haciendo un promedio total mensual de 120 entrevistas realizadas, cabe destacar que la asistencia es continua y permanente, por ello muchos privados de libertad son recibidos reiteradamente conforme lo demanden las tramitaciones que se encuentren realizando y/o las problemáticas que planteen.

Se lleva adelante la gestión jurídica directa en el impulso y resoluciones de la ejecución penal, dinamizando el proceso previsto en la Ley 24.660 (Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad) y garantizando una adecuada asistencia legal. Se presenta un promedio de 545 escritos judiciales al año, lo que incluye solicitudes, salidas extramuros, recursos procesales, impugnaciones, etc., que hacen al impulsando de diferentes tramitaciones, no se contabilizan escritos administrativos y/o gestiones personales, como lo es el impulso de tramitaciones internas del Servicio Penitenciario e Informes sobre estado de las causas en procesados.

Se confecciona un promedio de 80 informes al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis respecto a diferentes planteos, reclamos, denuncias etc.; efectuados directamente ante dicho Tribunal por los privados de libertad.

Por otra parte se gestiona la incorporación al Plan de Inclusión Social de aquellos internos que recuperan su libertad, lo que incluye la interacción y gestión con diferentes organismo administrativos involucrados en el área a fin de dar cumplimiento con los informes y documentación peticionados para viabilizar la incorporación. Habiéndose efectivizado la incorporación de 385 liberados desde la implementación de tal alternativa.

También gestionamos y ejecutamos el presupuesto asignado para el traslado de familiares de las personas privadas de libertad residentes en la Ciudad de Villa Mercedes a la penitenciaria, días sábados: visita a los procesados y domingos: visita a los penados. El servicio es utilizado por 120 personas cada fin de semana, lo que hace un equivalente mensual de 480 personas trasladadas desde Villa

Mercedes-San Luis y San Luis -Villa Mercedes. Además se efectúa el traslado de familiares residentes en otras Provincias que tienen sus hijos, maridos y/o padres detenidos en la Penitenciaría local, habiéndose ejecutado anualmente un promedio de 375 pasajes de larga distancia, contabilizando ida y vuelta.

Se realizan fuertes campañas de difusión y cultura en materia de “Derechos Humanos” integrando diferentes organismos estadales a los efectos de llegar a la población puntana, con el objetivo de concientizar, reflexionar y educarnos en la asignatura.

Se agrega además a todas estas tareas la incorporación del Registro Provincial y banco de ácido desoxirribonucleico de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, Ley VI-0681-2009 (Ley de Creación de Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual)

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.181.948	1.181.948
2- Bienes de Consumo	7.150	7.150
3- Servicios No Personales	7.150	7.150
5.1- Transferencias	165.000	165.000
TOTAL	1.361.248	1.361.248

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recepción de solicitudes y atención de audiencias de personas que requieren la Intervención de la comisión de derechos humanos (no contabiliza servicio penitenciario)	Intervención por Requerimiento de Amparo y Protección	316
Atención e intervenciones de problemáticas atinentes a temáticas sociales.- lo que incluye no simplemente falta de trabajo sino otros conflictos laborales, accidentes, malos tratos, abusos etc. vivienda	Derechos Económicos, Sociales y Protección	189
Seguridad, lo que incluye cuestiones relativas con apremios ilegales, abuso de fuerzas de seguridad, y detenciones ilegales	Seguridad – Derecho de Libertad Personal	45
Difusión, cultura y educación sobre derechos humanos: incluye participación cursos sobre la materia en fuerzas de seguridad; difusión social en derechos humanos; conmemoración de fechas especiales	Difusión, Cultura y Educación en Derechos Humanos	10
Proyectos, leyes, decretos, reglamentaciones y/o disposiciones en materia de derechos humanos	Proposición de Políticas Publicas	15
Asistencia pos-penitenciarias de personas liberadas	Incorporación Plan de Inclusión Social	385
Atención, contención, acompañamiento y asesoramiento de las diferentes problemáticas planteadas por las personas privadas de libertad continua y permanente	Audiencias en el Establecimiento Carcelario	1440
Gestión jurídica directa en el impulso y resoluciones de la ejecución penal, Ley 24.660 y garantizando una adecuada asistencia legal.- Incluye solicitudes, salidas extramuros, recursos procesales, impugnaciones, etc.-	Procuración penitenciaria	265
Informes al Superior Tribunal de Justicia por planteos y/o reclamos directos efectuados por las personas privadas de libertad ante el Tribunal	Informes Superior Tribunal de Justicia	75
Traslado de familiares de las personas privadas de libertad residentes en la ciudad de Villa Mercedes a la penitenciaría, días sábados, visitas procesados, días domingos, visitas penados. y desde otras provincias	Asesoramiento por Vinculo Familiar	6.135

UNIDAD EJECUTORA N° 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA N° 23

**CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA DEL DELITO
SAN LUIS, VILLA MERCEDES Y CONCARAN**

El Centro de Atención a la Víctima del Delito tiene como misión fundamental acompañar la evolución de las instituciones públicas en salvaguarda de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.

Es objetivo primordial del Centro de Atención a la Víctima del Delito descentralizar la intervención, extendiendo la cobertura asistencial a las víctimas más vulnerables, con el propósito de permitir la plena inclusión.

Para garantizar el logro de estos objetivos está previsto el desarrollo de programas de asistencia técnica destinados a la prevención, derivación interinstitucional y elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención.

Articular y coordinar acciones, con las distintas áreas involucradas públicas y privadas tendientes a optimizar y capacitar los recursos humanos, materiales y técnicos existentes en toda la Provincia, a fin de reducir y evitar la concurrencia de los elementos sociales que favorecen y potencian los efectos del delito.

De esta manera se hace un abordaje interdisciplinario en materia psicológica, jurídica y social, poniendo la mirada en la persona afectada y su recuperación.

Sus acciones se orientan a:

Brindar contención psicosocial y asesoramiento legal, a toda persona que resulte víctima de la comisión de un delito que dañare a su persona, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad.

Promover y velar por los derechos de las víctimas, apuntando a mitigar la revictimización de las mismas.

Articular los mecanismos legales a fin de conformar y fortalecer la Red de Contención a la Víctima del Delito con las áreas de Seguridad, Justicia, Educación y Salud, Provinciales y Municipales, como así también con Organismos Nacionales e Internacionales, para la elaboración y puesta en marcha de programas y proyectos conjuntos.

Coordinar acciones tendientes a fortalecer los lazos sociales mediante la firma de acuerdos de cooperación con Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la atención de la problemática derivada de la comisión de delitos, que contribuyan a conformar la Red de Contención a la Víctima.

Realizar y mantener actualizado un Registro de Servicios Públicos y Privados que presten asistencia a las víctimas y sus familiares.

Promover y programar espacios de formación, capacitación y actualización destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito.

Realizar un registro estadístico de los casos asistidos en el Centro de Atención a la Víctima del Delito, a fin de posibilitar la investigación, evaluación, planificación de acciones y estrategias comunicacionales, etc.

Desarrollar campañas de difusión y comunicación social a efectos de informar de manera eficiente a la comunidad sobre cuales son las actividades desarrolladas por el Centro de Atención a la Víctima del Delito, promoviendo la sensibilización y solidaridad social hacia las víctimas del delito.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.170	15.170
3- Servicios No Personales	119.850	119.850
4- Bienes de Uso	23.410	23.410
TOTAL	158.430	158.430

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia psicológica a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas: Casos Nuevos y seguimiento de Casos. Víctimas Directas e Indirectas	600
	Personas Asistidas con otras problemáticas	150
Trabajo social con víctimas del delito y sus familiares	Intervenciones	600
Asesoramiento legal a víctimas del delito y de sus familiares	Intervenciones	500
Formación profesional del equipo técnico	Profesionales formados	10
Campañas de difusión y comunicación social	Campañas realizadas	12
Red de contención a la víctima del delito	Convenios de Cooperación firmados	10
Creación y mantenimiento de registro estadístico (San Luis-Villa Mercedes)	Base de datos creada y actualizada	2

UNIDAD EJECUTORA N° 17

PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

PROGRAMA N° 24

DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Este programa prevé para el ejercicio presupuestario 2011, una política orientada a la profundización y consolidación de sus fines, para lograr los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento de los vínculos y ampliación de los parámetros con todas las instituciones, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o Organizaciones no Gubernamentales, con las cuales se pueda concretar el afianzamiento de objetivos en común, mediante la firma de nuevos convenios, pactos, protocolos, tratados o acuerdos, tal y como lo establece la ley de creación de éste Programa de Derechos y Garantías Constitucionales.

- Orientar la capacitación y la prevención contra la discriminación en todos los ámbitos y estamentos, particularmente donde se vean perjudicados los ciudadanos de esta Provincia, especialmente los que corresponden a los Derechos Humanos y a las Víctimas de Delitos.

- Maximizar los recursos económicos, administrativos y de gestión, a fin de evitar perjuicios tanto a la Provincia de San Luis, como a todos sus ciudadanos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.349	2.349
3- Servicios No Personales	5.500	5.500
TOTAL	7.849	7.849

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Firma de convenios, pactos, protocolos, dentro de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.	Acuerdos Firmados	7
Firma de convenios, pactos, protocolos, tratados o acuerdos con otras provincias o estados.	Acuerdos Firmados	2
Asesoramiento legal a ciudadanos en materia de Derechos y Garantías Constitucionales.	Asesoramiento Legal Realizado	140
Capacitación de personas sobre Derechos y Garantías Constitucionales.	Personas Capacitadas	350
Campañas de difusión y concientización.	Campañas de difusión y concientización	5